

NORMAS DE VISITA

1. La entrada se realizará por el **control de seguridad** del Instituto Botánico de Barcelona (IBB) donde se requerirá la documentación identificativa. En la entrada se proporcionará a los visitantes una **tarjeta identificativa** que tendrán que llevar visible en todo momento.
2. La consulta de las colecciones se hará **de acuerdo con el personal** o responsable del herbario.
3. No se permite la **entrada de pliegos** en el herbario sin criotratamiento previo para evitar infecciones. Cualquier espécimen de fuera del IBB que se quiera estudiar se tiene que congelar previamente durante 48 horas en las dependencias del herbario.
4. Los especímenes no se pueden extraer del IBB si no se presenta una carta de **petición formal de préstamo** avalada por una institución reconocida.
5. Se pueden usar los **libros y revistas de consulta** disponibles en el herbario. Estos diccionarios, floras y similares no pueden salir del recinto del IBB bajo ningún concepto.
6. La **puerta del herbario** tiene que estar siempre cerrada para conservar las condiciones de la sala.
7. No se permite **comer, beber o fumar** ni en la sala de consulta ni en el herbario.
8. Al final de cada sesión, los especímenes consultados se deben dejar en el **lugar acordado con el personal** del herbario.
9. Se ruega a los visitantes que rellenen la **hoja de registro** de visitas del herbario siempre que se consulten pliegos. Se anotaran los datos del usuario, la fecha de visita, el material consultado y el motivo del estudio.

NORMAS SOBRE LA MANIPULACIÓN DE LOS PLIEGOS

10. No se llevará a cabo ninguna preparación, limpieza, extracción o disección de los especímenes de herbario sin autorización expresa y siempre bajo la supervisión del conservador de herbario. Para más información, puede consultar las normas de **muestreo destructivo**.
11. Bajo ningún concepto se cambiarán los **pliegos de camisa**. Si se observa cualquier error se notificará al personal del herbario.
12. No se permite dejar pliegos desordenados sobre las mesas. Los pliegos se tienen que tratar con el **máximo cuidado** y no se pueden hojear como si fueran las páginas de un libro (no se pueden voltear).

NORMAS SOBRE LA REVISIÓN DE LOS PLIEGOS

13. Se ruega a los especialistas que usen **etiquetas de revisión** para añadir cualquier anotación en el pliego, indicando su nombre, la fecha de revisión y la institución de procedencia. En ningún caso se debe escribir ni hacer marcas en las etiquetas que ya estén en el pliego. Se deberá indicar cuáles son los pliegos revisados al personal del herbario.
14. En caso de detectar la existencia de **más de un taxón en el pliego** y para su correcta identificación, se escribirá con lápiz un número o letra al lado de cada espécimen, el mismo que se usará para identificar la etiqueta de revisión correspondiente a cada espécimen.
15. Si del estudio del material consultado se deriva un **nuevo estatus taxonómico** o alguna información relevante que modifica el valor científico del ejemplar se deberá informar al personal del herbario.

NORMAS SOBRE PUBLICACIONES Y FOTOGRAFÍAS

16. Para describir y **citar especímenes** en cualquier publicación se debe anotar el acrónimo BC y el número de espécimen correspondiente (para los herbarios históricos BC-“herbario histórico”-número de pliego).
17. Es necesario solicitar **autorización** para realizar **fotografías** de pliegos. En el caso de los herbarios históricos (excepto la colección Sennen) no se permite hacer fotografías con flash.
18. Las **publicaciones** que se hayan basado en material de herbario BC deberían incluir un agradecimiento al herbario. Además, sería recomendable mandar una **copia** de estas publicaciones a la **biblioteca** del IBB.